VILLA CLARA, 20 DE OCTUBRE DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 125 / 26

VISTO:

El informe del Área Contable Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con un remanente de dinero cuyo depósito en PLAZO FIJO se considera la mejor manera de proteger dichos fondos a efectos de poseer una reserva como garantía en situaciones que requieran gastos extraordinarios;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Autorizase la constitución de un deposito en la modalidad "PLAZO FIJO" a nombre de la Municipalidad de Villa Clara, en la Cuenta Corriente Nº 338609421545831, en el BANCO MACRO S.A. por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES ($35.000.000,00) por un plazo de 30 días.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.